



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA – QUINDÍO**

Armenia Q., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Una vez revisada la notificación efectuada al señor Luis Fernando López Pinzón, en calidad de ejecutado, se advierte que la misma no cumple con lo establecido en la Sentencia C-420 del 24 de septiembre de 2020, en el sentido que no se adjuntó el acuse de recibido o la confirmación de lectura del destinatario.

Así las cosas, se requiere a la parte ejecutante y a su apoderada para que en el término de cinco (5) días, contados a partir del día siguiente de la notificación de este auto, aporten el acuse de recibido emitido por el señor López Pinzón, o la confirmación de lectura del mensaje de datos remitido el pasado 11 de diciembre.

En caso de no ser posible lo anterior, se exhorta para que constate por algún medio el acceso del destinatario al mensaje, so pena de requerirla para que proceda a surtir nuevamente la notificación.

Notifíquese y Cúmplase,

CARMENZA HERRERA CORREA
Juez

Firmado Por:

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

74a00ac00945ef453f3a6cbda047eac78e8c5109a0a6a44ac2afd8ec17125c6

Documento generado en 15/02/2021 10:25:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>